



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosellillo
Gobernador
Sr. Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva

AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS
RFP #EC-2019 (Servicios de Inscripción)

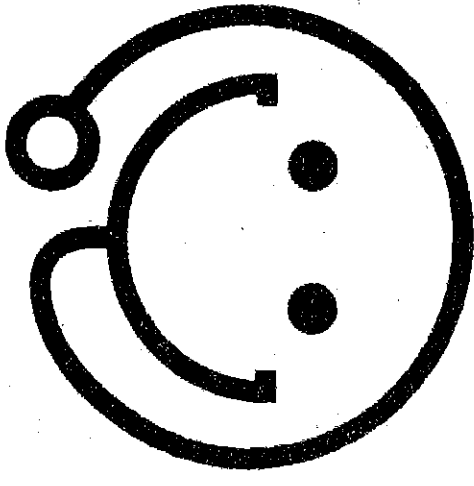
La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASDS), composición pública creada bajo la Ley Núm. 72 de 1993, invita a las empresas interesadas a someter propuestas para servir como Compañero de Inscripción del Plan de Salud del Gobierno (PSG) - "Medi" Los beneficiarios del PSG tienen derecho a seleccionar la aseguradora (MCO), método primario (PPO) y grupo médico primario (PMG) de su preferencia para recibir servicios de atención médica. El Compañero de Inscripción online y asiste al beneficiario en dicho proceso de selección mediante atención personal en las oficinas de Servicio de Atención al Cliente de toda la isla o por teléfono a través de un Centro de Llamadas. El beneficiario también puede seleccionar las oficinas de Servicio de Atención al Cliente de su preferencia. Los servicios a ser prestados bajo este proceso incluyen: (a) el proceso de inscripción en las Oficinas de Atención al Cliente de Medicina de Puerto Rico y (b) el uso de una plataforma electrónica web-based (aplicación) para poder registrar y transferir las selecciones de MCO, PPO y PMG que efectuará el beneficiario durante el período de inscripción aplicable. ASDS se reserva el derecho de adjudicar todos los servicios a través de un método independiente de cualquier MCO y/o proveedor de servicios de salud en Puerto Rico y esta línea de selección deberá cumplir con el requisito de independencia y ausencia de conflicto de interés antes de ser adjudicada. La inscripción en el programa de salud financiera para comenzar a prestar todos los servicios comenzará a partir del 1 de julio de 2019. Cualquier entidad interesada en obtener una copia electrónica de los pliegos y participar en este proceso tendrá que presentar una certificación firmada por el funcionario general/ local de mayor rango de la organización en que trabaja el interés de la entidad en someter una propuesta, que su organización posee la capacidad legal y financiera necesaria, y la información de contacto de la persona autorizada para explicar los pliegos. Los pliegos tendrán un costo no reembolsable de quinientos dólares (\$500.00) pagadero por un cheque de garantía o certificado o giro postal a nombre de ASDS. El pago y la certificación de la conformidad ante mencionados se deben entregar en la Oficina de Administración y Finanzas de ASDS del 20 al 22 de marzo de 2019 a las 8:00 AM a 5:00 PM. Para recibir la copia electrónica de los pliegos, deberá someterse la evidencia del pago por correo electrónico a scri@asesp.org.

La ASDS se reserva el derecho de anular o modificar esta RFP, redactar algunas o todas las propuestas y adjudicar a los contratos bajo las condiciones más favorables para el Gobierno de Puerto Rico. ASDS no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de discapacidad, religión, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidades o impedimentos físicos o mentales. Solamente las entidades que sometan la Carta de Intención (ASIS) en o antes del 26 de marzo de 2019 podrán continuar participando en el proceso. Las propuestas se someterán en un repositorio de documentos electrónico seguro ("Secure Share Site") a más tardar el 8 de abril de 2019 en o antes de las 5:00 PM.

Vital PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 Tel: 787.474.3300 • www.asesp.org



Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva



la SONRISA de mi hijo...
es lo más grande
del mundo



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Health Insurance Administration

Hon. Ricardo A. Rosellillo
Gobernador
Sr. Angela M. Avila Marrero
Ejecutiva Directora

PUBLIC NOTICE REQUEST FOR PROPOSALS
RFP #EC-2019 (Enrollment Counselor Services)

Pursuant to Act No. 72 of 1993, the Puerto Rico Health Insurance Administration of ASDS, by its Service Accountant, requests competitive proposals from entities interested in providing enrollment counselor services for the Government Health Plan (GHP) - "Medi" and Health Insurance Plan (HIP) - "Medi" for beneficiaries of the Health Insurance Plan (HIP) and primary medical group (PMG) of their choice to receive health care services. The Enrollment Counselor provides the beneficiaries' contact information in person at the Medical Service Office throughout the island and/or over the telephone through a call center. Beneficiaries can also make the desired change directly through a secure website portal. Services to be provided under this process include: (a) the proposal content counseling services at the Medical Office and over the phone through a call center and (b) the use of a web-based application to record and transfer the selections of MCO, PPO and PMG made by the beneficiaries during the applicable enrollment period. ASDS reserves the right to award all services to be by the same contractor or award them in a segregated manner.

In accordance with federal regulation (42 CFR 438.60), the enrollment counselor and any subcontractor shall be independent of any MCO or health care provider in Puerto Rico and be free of direct or indirect financial conflict of interest with any MCO and/or health service provider in Puerto Rico. The selected entity (ies) must comply with the requirement of independence and absence of conflict of interest, indicated above and possess the necessary infrastructure and financial capacity to begin providing all services commencing as of July 1, 2019. Any entity interested in obtaining an electronic copy of the RFP and participate in the process must submit a certification signed by the highest-ranking local management official of the organization indicating the entity's interest in submitting a proposal, that their organization has the necessary legal and financial capacity, and the contact information of the person authorized to request the RFP documents. The RFP will have a non-refundable cost of five hundred dollars (\$500.00) payable by a money order, check, or certified check in the name of ASDS. Payment and submission of the above-mentioned certification must be made at the ASDS Administration and Finance Office from March 20 to 22, 2019 from 8:00 AM to 4:00 PM, to receive the electronic copy of the RFP, evidence of payment must be emailed to scri@asesp.org.

Only entities that submit the Acknowledgement of Receipt form (Appendix A of the RFP) on or before March 26, 2019 will be allowed to continue participating in the process. The proposals must be submitted via secure web site no later than April 8, 2019 before 5:00 PM (AST). ASDS reserves the right to cancel or modify this RFP, reject any or all proposals and award contracts that includes the most favorable conditions for the Government of Puerto Rico at the sole discretion of ASDS. ASDS is an equal opportunity employer and does not discriminate as to sex, sexual orientation, gender, race, age, national origin, religious creed, civil status, marital status, veteran status, handicap or disability status.

Vital PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 Tel: 787.474.3300 • www.asesp.org



Angela M. Avila Marrero
Ejecutiva Directora



AREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
SAN JUAN

AVISO PUBLICO
CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES JUNTA LOCAL

El Area Local de Desarrollo Laboral de San Juan invita a individuos u organizaciones a someter propuestas para ofrecer los siguientes servicios profesionales y consultivos:

- Servicios de asesoría a la Junta Local bajo los Fondos WIOA relacionada a sus funciones, responsabilidades y apoyo en el cumplimiento de estas.
- Servicios de Administración y Consultoría Financiera para el Sistema MIP (Sistema de Procedimientos de Contabilidad del Programa WIOA) a fin de ejecutar las operaciones contables requeridas por el Programa de Desarrollo Laboral y el Gobierno Federal.

Los proponentes deberán tener experiencia y capacidad probada en el campo de peritaje solicitado con la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) por sus siglas en inglés) y con otros fondos estatales, federales y/o municipales aplicables.

La elaboración de las propuestas deberá registrarse por los documentos de invitación a Someter Propuesta (RFP), las cuales estarán disponibles en el Area Local, a solicitud. La fecha límite para radicar las propuestas es el 5 de abril de 2019. Serán dirigidas a:

Junta Local WIOA- Area Local de Desarrollo Laboral de San Juan
82 Calle Georgetti, Rio Piedras, Puerto Rico 00925
787-480-5566 / 787-480-5574

Diana Sainza Olivares
Presidenta Interna Junta Local WIOA de San Juan

Programa con igualdad de oportunidades y Acción Afirmativa. Servicios de Apoyo y Auxilios disponibles a solicitud de atención con impedimentos. Programa subvencionado con fondos de la Ley WIOA. Programa subvencionado con fondos de la Ley WIOA. Centro de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol | Calle Georgetti #82 Rio Piedras, Puerto Rico 00925 | T: 787-480-5560 | TTY: 787-721-2575 | F: 787-389-9475